

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 293

REF: ROL 3341-1

RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE
INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE DE
ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE
TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES
INGRESADA CON EL N° PITSA-5487 DE

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PITSA-5487 de fecha **11/12/2025** patrocinado por el arquitecto **ALVARO LAZO MENDOZA**, para el predio ubicado en MANANTIALES N° 955, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3341-1**, propiedad de **PABLO CRISTIAN CONTRERAS GONZÁLEZ**.

2. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDOS:

4. Artículo 116 Bis F de la LGUC. que entre otras indica que, la Dirección de Obras Municipales respectiva, dentro del plazo máximo de quince hábiles contados desde el ingreso de Solicitud, otorgará el permiso si, de acuerdo a los antecedentes acompañados, la solicitud de instalación de la torre cumple con las disposiciones establecidas en el artículo 116 Bis F de la LGUC, previo pago de los derechos municipales o se pronunciará denegándolo.

5. En razón a los antecedentes ingresados, con fecha 11 de diciembre del 2025, mediante expediente técnico PITSA 5487 solicitados en el artículo 116 Bis F de la LGUC., para el Permiso de torre soporte de antenas y sistema radiantes de transmisión de telecomunicaciones de más de 12 metros de altura, incluido en ello sus antena y sistema radiantes, instalada por concesionarios, no cumple con lo siguiente:

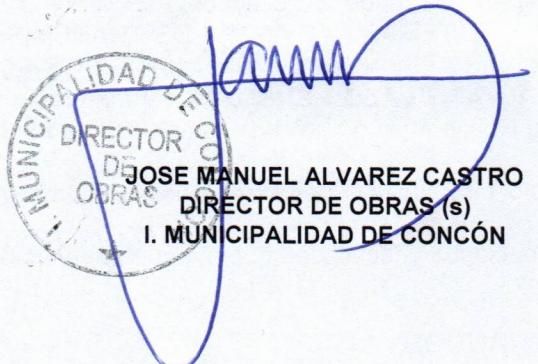
- 5.1. Se encuentra vencida la Patente del Arquitecto Alvaro Lazo Mendoza.
- 5.2. No existe coherencia en la ubicación de la antena dado que se indica en solicitud las coordenadas geográficas de la torre de soporte Latitud 33° '55' 46.8" S pero en planos y en solicitud de Modificación de las concesiones para instalar nueva infraestructura en su proyecto técnico Latitud 32° '55' 46.8" S.
- 5.3. Los planos de calculo no se encuentran firmados por el profesional competente.
- 5.4. En los planos de Calculo no se encuentra incluido el pararrayos de 3 m. solicitado por el Certificado de Altura para Mastil n° 42295 indicado por la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile.
- 5.5. No es coincidente lo indicado en la solicitud respecto al numero máximo de antena y/o sistema radiante admitidos en el proyecto de calculo estructural dado que indica 1 , sin embargo los planos de estructura se grafican mas de uno.
- 5.6. La comunicación a vecinos propietarios y juntas(s) de vecino, el plano presentando no es coincidente con lo ingresado en el expediente, Plano enviado a los vecinos con la ubicación exacta indica una mensura desde el centro de la base de la antena hacia la linea oficial norte de 13.5 m. lo que difiere a la presentada en el plano de emplazamiento que indica una distancia desde el centro de la base de la antena hacia la linea oficial de 8.25 m. , sumado a la diferencia respecto a la latitud , indicada anteriormente en el punto n° 5.2 en relación a la indicada en los planos.
- 5.7. La Inserción de la publicación en el periódico de la Capital de Provincia o región " La estrella " indica Comuna de Coquimbo, no incluye el costo total del proyecto y la ubicación exacta a través de las coordenadas.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de PERMISO DE INSTALACIÓN DE TORRE SOPORTE DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE TRANSMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PITSA-5487 de fecha 11-12-2025 patrocinado por el arquitecto **ALVARO LAZO MENDOZA**, para el predio ubicado en MANANTIALES N° 955, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3341-1, propiedad de **PABLO CRISTIAN CONTRERAS GONZÁLEZ**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **PITSA-5487** de fecha **11/12/2025**

CONCÓN, 23 de diciembre de 2025



JAC/JDV/jdv

- Sr(a). ALVARO LAZO MENDOZA
- Sr(a). PABLO CRISTIAN CONTRERAS GONZÁLEZ
- Expediente Técnico N° PITSA-5487
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.